Artículo: Texto del Convenio subscrito entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile y la Universidad de Concepción, sobre Asociación Latinoamericana de Libre Comercio

Revista: Nº123, año XXXI (En-Mar, 1963)

Autor: ALALC

REVISTA DE DERECHO UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN

ISSN 0303-9986 (versión impresa) ISSN 0718-591X (versión en línea)

REVISTA DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

AÑO XXXI - ENERO-MARZO DE 1963 - Nº 123

DIRECTOR: ORLANDO TAPIA SUAREZ

CONSEJO CONSULTIVO:

MANUEL SANHUEZA CRUZ
HUMBERTO TORRES RAMIREZ
JUAN BIANCHI BIANCHI
QUINTILIANO MONSALVE JARA
MARIO CERDA MEDINA
LUIS HERRERA REYES

IMPRENTA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION - (CHILE)

Artículo: Texto del Convenio subscrito entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile y la Universidad de Concepción, sobre Asociación Latinoamericana de Libre Comercio

Revista: Nº123, año XXXI (En-Mar, 1963)

Autor: ALALC

REVISTA DE DERECHO UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN

ISSN 0303-9986 (versión impresa) ISSN 0718-591X (versión en línea)

TEXTO DEL CONVENIO SUBSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE CHILE Y LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION, SOBRE ASOCIACION LATINO-AMERICANA DE LIBRE COMERCIO

ACUERDO

Carlos Martínez Sotomayor, Ministro de Relaciones Exteriores, e Ignacio González Ginouvés, Rector de la Universidad de Concepción, conscientes de la necesidad de difundir los textos e instituciones en que se basa la Zona de Libre Comercio y preocupados de intensificar los estudios tendientes a perfeccionar su funcionamiento, vienen en celebrar el siguiente Acuerdo:

PRIMERO: Las Partes que concurren al presente Acuerdo confeccionarán un Programa Regional de Divulgación y Promoción del Tratado de Montevideo y Materias Anexas, para lo cual llevarán a cabo los estudios, investigaciones, intercambio bibliográfico y todo aquello que sea necesario para la consecución de los fines propuestos.

SEGUNDO: El Programa señalado anteriormente se realizará a través de un Grupo de Trabajo formado por miembros de la Universidad de Concepción y se pondrá en práctica mediante las siguientes etapas:

Difusión.— En esta primera etapa se divulgarán los conceptos esenciales de la integración económica latinoamericana y su importancia nacional y regional, al mismo tiempo se harán presente las posibilidades que ofrece un intercambio de esta naturaleza a los sectores regionales interesados, los que así podrán conocer los beneficios y perspectivas que les reportaría una adecuada participación en la Zona de Libre Comercio.

Artículo: Texto del Convenio subscrito entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile y la Universidad de Concepción, sobre Asociación Latinoamericana de Libre Comercio

Revista: Nº123, año XXXI (En-Mar, 1963)

REVISTA DE DERECHO UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN

ISSN 0303-9986 (versión impresa) ISSN 0718-591X (versión en línea)

12

Autor: ALALC

REVISTA DE DERECHO

b) Promoción. Esta segunda etapa consiste en proporcionar a los sectores interesados antecedentes específicos para su participación en el Programa de Liberación del Intercambio Intrazonal, ya sea aprovechando las concesiones otorgadas; sugiriendo la inclusión de sus productos en las Listas Nacionales y estudiar la concertación de posibles Acuerdos de Complementación.

Para estos efectos la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales actuará con el concurso de las demás Facultades de la Universidad y procurará establecer vínculos con los organismos técnicos en las materias propias de sus respectivas especialidades.

TERCERO: La labor específica que se propone desarrollar en el Programa Regional referido a través de las etapas expuestas, será materia de un Anexo que será considerado parte integrante del presente Acuerdo. (Fdo.) CARLOS MARTINEZ S. (Fdo.) IGNACIO GONZALEZ G.

Concepción, 16 de enero de 1963.